

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA DE 2024

COMISIÓN DE ECONOMÍA, BANCA, FINANZAS E INTELIGENCIA
FINANCIERA

3.^a SESIÓN EXTRAORDINARIA DESENTRALIZADA - CUSCO

(Matinal)

(DOCUMENTO DE TRABAJO)

VIERNES 22 DE NOVIEMBRE DE 2024

PRESIDENCIA DEL SEÑOR LÓPEZ UREÑA, ILICH FREDY

–A las 10:26 h, se inicia la sesión.

–Existe un vacío por 11:53 minutos de grabación al empezar el audio.

El señor .– Consulta ¿a qué hora va a empezar la sesión?

–A las 12:05 minutos se escucha en el audio la voz del presidente.

El señor PRESIDENTE.– Buenos días, señores congresistas, tengan ustedes muy buenos días, un saludo a los congresistas que están presentes en esta imperial ciudad del Cusco.

Quiero dar la bienvenida presencialmente, a la congresista Heidi Juárez, a la congresista Flor Pablo, a la congresista Kira Alcarraz, están además el antropólogo que nos acompaña, el antropólogo Germán Yabar, con nosotros, están representantes de la asociación de cesantes, están representantes de distintos distritos, están llegando alcaldes de otras localidades, y a la espera de algunas autoridades.

Es en ese sentido, señores congresistas, vamos a dar inicio a esta sesión, tercera sesión extraordinaria de la Comisión de Economía, Banca, Finanzas, e Inteligencia Financiera.

Siendo las diez horas con veintiséis minutos de hoy, veintidós de noviembre, se da inicio a la tercera sesión extraordinaria descentralizada de nuestra comisión.

Vamos a verificar el *quorum* respectivo, señora secretaria técnica, sírvase a pasar lista, para verificar el quórum de reglamento.

La SECRETARIA TÉCNICA pasa lista:

Buenos días, señores congresistas.

Señores congresistas:

López Ureña.

El señor LÓPEZ UREÑA (AP).— Presente.

La SECRETARIA TÉCNICA.— López Ureña, presente.

Barbarán Reyes(); Jeri Oré()...

El señor PRESIDENTE.— Señorita secretaria, si me permite un momento, le pido a los invitados, por favor guardar silencio, para pasar rápidamente la lista y para poder ágilmente llevar esta sesión.

Muchísimas gracias. Siga, señorita secretaria.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Jeri Oré().

Flores Ruíz, el congresista Flores Ruiz ha consignado su asistencia a través del chat de la plataforma.

Huamán Coronado(); Huamán Coronado().

Ramírez García. La congresista Ramírez García ha consignado su asistencia **(2)** a través del chat de la plataforma. Asimismo, el congresista Huamán Coronado consigna su asistencia a través del chat de la plataforma.

Revilla Villanueva (); Acuña Peralta.

La congresista Acuña Peralta ha consignado su asistencia a través del *chat* de la plataforma.

Alva Prieto, la congresista Alva Prieto ha consignado su asistencia a través del *chat* de la plataforma.

Torres Salinas, de licencia.

Alcarraz Agüero.

La señora ALCARRAZ AGÜERO (PP).— Presente.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Alcarraz Agüero, presente.

Espinoza Vargas. Espinoza Vargas (); Montalvo Cubas. Montalvo Cubas (); Portalatino Ávalos. Portalatino Ávalos (); Doroteo Carbajo.

El congresista Doroteo Carbajo ha consignado su asistencia a través del *chat* de la plataforma.

Bazán Calderón ha presentado licencia.

Zeballos Aponte.

El señor ZEBALLOS APONTE (RP).— Buenos días, presente.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Zeballos Aponte, presente.

Vergara Mendoza. Vergara Mendoza (); Paredes Gonzales. Paredes Gonzales (); Tacuri Valdivia ().

El congresista Montalvo Cubas consigna su asistencia a través del *chat* de la plataforma.

El señor REVILLA VILLANUEVA (FP).— Presidente, Revilla presente. Presidente, Revilla presente.

La SECRETARIA TÉCNICA.— El congresista Jeri Oré ha consignado asistencia a través del *chat* de la plataforma.

Asimismo, que el congresista Revilla Villanueva, presente.

El señor BAZÁN CALDERÓN (RP).— Bazán Calderón, presente.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Bazán Calderón, presente.

Tacuri Valdivia (); Paredes Gonzales (); Tudela Gutiérrez (); Chirinos Venegas.

La congresista Chirinos Venegas ha consignado su asistencia a través del *chat* de la plataforma.

Sánchez Palomino (); Monteza Facho.

La señora MONTEZA FACHO (AP).— Monteza presente.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Monteza Facho, presente.

Cordero Jon Tay.

El congresista Cordero Jon Tay ha consignado su asistencia a través del *chat* de la plataforma.

Asimismo, el congresista Tacuri Valdivia consignó su asistencia a través del *chat* de la plataforma.

Anderson Ramírez.

El señor ANDERSON RAMÍREZ (NA).— Presente.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Anderson Ramírez, presente.

Montoya Manrique ();

El señor PAREDES GONZALES (BM).— Paredes Gonzales, presente. Buenos días, Paredes González, presente.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Buenos días, congresista. Se consigna su asistencia.

El señor PAREDES GONZALES (BM).— Gracias.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Montoya Manrique, el congresista Montoya Manrique ha consignado su asistencia a través del *chat* de la plataforma.

Cortez Aguirre ().

El señor SÁNCHEZ PALOMINO (JPP-VP).— Sánchez presente. Buenos días.

La SECRETARIA TÉCNICA.— La congresista Cortez Aguirre ha confirmado su asistencia a través del *chat* de la plataforma.

El congresista Sánchez Palomino presente.

El señor VERGARA MENDOZA (AP).— Vergara presente.

La SECRETARIA TÉCNICA.— El congresista Vergara Mendoza, presente.

Han respondido a la lista 23 señores congresistas, el *quorum* para la presente sesión es de 15 señores congresistas.

Contamos con el *quorum* de reglamento señor presidente.

El señor PRESIDENTE.— Gracias, Secretaria Técnica.

Contando con el *quorum* correspondiente iniciamos la tercera sesión extraordinaria descentralizada de la Comisión de Economía, Banca, Finanzas e Inteligencia Financiera en la ciudad del Cusco.

Antes de pasar con la Orden del Día se va a pasar a la votación de la ampliación de agenda del dictamen de insistencia sobre la autógrafa del Proyecto de Ley 7536/2023, que propone la ley que establece un régimen excepcional de impuesto a la renta para promover la formalización de la economía y ampliación de la base tributaria de contribuyentes respecto a las rentas no declaradas de al 31 de diciembre del 2022.

Esta ampliación de agenda ha sido solicitada y esta presidencia va a someter a votación.

Proceda con la votación, señora Secretaria Técnica.

La SECRETARIA TÉCNICA pasa lista para la votación nominal:

Se va a votar la ampliación de agenda.

Congresistas López Ureña.

El señor LÓPEZ UREÑA (AP).— A favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Congresista López Ureña a favor.

Barbarán Reyes (); Jeri Oré (); Flores Ruíz (); Huamán Coronado (); Ramírez García.

La congresista Ramírez García consigna su voto a favor a través de *chat* de la plataforma.

Asimismo, el congresista Huamán Coronado consigna su voto a favor a través del *chat* de la plataforma.

El congresista Cordero Jon Tay consigna su voto a favor a través del *chat* de la plataforma.

El señor SÁNCHEZ PALOMINO (JPP-VP).— Sánchez, a favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— El congresista Sánchez Palomino consigna su voto a favor a través del *chat* de la plataforma.

Asimismo, el congresista Espinoza Vargas consigna su voto a favor a través del *chat* de la plataforma.

El señor VERGARA MENDOZA (AP).— Vergara. Vergara a favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— El congresista Vergara Mendoza consigna su voto a favor a través del *chat* de la plataforma.

Asimismo, el congresista Flores Ruíz consigna su voto a favor a través del *chat* de la plataforma.

El señor BAZÁN CALDERÓN (RP).— Bazán Calderón, a favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— El congresista Bazán Calderón, a favor.

El congresista Jeri Oré consigna su voto a favor a través del *chat* de la plataforma.

Revilla Villanueva (); Acuña Peralta.

El señor .— A favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— ¿Acuña Peralta? (); Alva Prieto () .

El señor PAREDES GONZALES (BM).— Paredes Gonzales, a favor.
Paredes Gonzales, a favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Paredes Gonzales, a favor.

El señor REVILLA VILLANUEVA (FP).— Revilla a favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Congresista Revilla Villanueva, a favor.

La señora BARBARÁN REYES (FP).— Barbarán presente, Barbarán presente.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Congresista Barbarán.

El señor TACURI VALDIVIA (BM).— Tacuri Valdivia, a favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Tacuri Valdivia, a favor.

Congresista Alcarraz Agüero.

Alcarraz Agüero, a favor.

Luna Gálvez (); Montalvo Cubas () .

La congresista Alva Prieto, consignó su voto a favor a través del *chat* de la plataforma.

Portalatino Ávalos (); Doroteo Carbajo (); Zeballos Aponte().

El congresista Doroteo Carbajo consigna su voto a favor a través del *chat* de la plataforma.

Zeballos Aponte.

El señor ZEBALLOS APONTE (RP).— Zeballos Aponte, a favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Zeballos Aponte, a favor.

Tudela Gutiérrez (); Chirinos Venegas (); Monteza Facho.

La señora MONTEZA FACHO (AP).— Monteza Facho, a favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Monteza Facho, a favor.

Anderson Ramírez.

El señor ANDERSON RAMÍREZ (NA).— A favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Anderson Ramírez, a favor.

Montoya Manrique.

El congresista Montoya Manrique consigna su voto a favor a través del *chat* de la plataforma.

Asimismo, la congresista Chirinos Venegas consigna su voto a favor a través del *chat* de la plataforma.

Cortez Aguirre ().

Resultado de la votación.

Han votado a favor...

El señor .— (Intervención fuera del micrófono).

La SECRETARIA TÉCNICA.— El congresista Montalvo Cubas consigna su voto a favor a través del *chat* de la plataforma.

Nuevamente, resultado de la votación, han votado a favor 22 señores congresistas, ninguno en contra, ninguna abstención. Ha sido aprobada por unanimidad la ampliación de agenda.

ORDEN DEL DÍA

El señor PRESIDENTE.— Vamos a ir con el primer punto de Orden del Día, que es sobre el dictamen de insistencia de la autógrafa recaída con el Proyecto de Ley 7536. Posteriormente, tenemos la presentación de la congresista Flor Pablo y en ese orden vamos a ir continuando con la agenda.

El Congreso de la República con fecha 12 de junio del año 2024 aprobó el texto de la ley que establece un régimen excepcional del impuesto a la renta para promover la formalización de la economía y ampliar la base tributaria de contribuyentes respecto de rentas no declaradas al 31 de diciembre del 2022.

El dos de agosto la autógrafa fue observada por el Poder Ejecutivo, esta autógrafa ha tenido distintas observaciones. Una es sobre el Decreto Legislativo 1264, donde plantea que las rentas de fuente extranjera se adicionan a las rentas de trabajo, por ende, no sería viable esta norma. Además, que plantean en la observación que replicar el Decreto Legislativo 1264 en el contexto actual no resultaría eficiente ni eficaz. Se debe explicar que este decreto legislativo ya ha sido aplicado en el país y en la réplica es totalmente factible que se pueda dar una nueva aplicación. También se menciona que la propuesta contenida en la autógrafa daña el principio de capacidad contributiva. Y es acá donde voy a centrar un poco la sustentación de la insistencia.

Queridos colegas, en el Perú la base tributaria es muy poca, **(3)** tenemos un porcentaje bajísimo sobre las personas que contribuyen al fisco por el alto grado de informalidad que tiene nuestro país.

Además de ello, señores congresistas, la presión tributaria no llega al 16% del país. ¿Qué quiere decir el 16% de la presión tributaria?. Un ejemplo sencillo es que de cada cien soles que se comercian en bienes o servicios en el Perú, solamente se

tributa por dieciséis soles, solamente se paga el impuesto y esto afecta, definitivamente afecta, porque ahora estamos, por ejemplo, debatiendo en el Congreso la Ley del Presupuesto en la Comisión de Presupuesto, y qué dice el ministro de economía, ¿No?, que no le podemos aumentar al sector salud porque el equilibrio financiero se va a deteriorar, no podemos aumentar.

Entonces, si es que no hay dinero, lógicamente tiene que haber mayor recaudación y esta recaudación se da a través de los contribuyentes, entonces, si esto es así, ¿Cómo piensan ampliar la base tributaria?, este dictamen de formalización de la economía y la ampliación de la base tributaria, a través del Régimen Excepcional de Impuesto a la Renta, es para quienes hayan retirado sus capitales por las crisis y en general tengan un régimen, como ya se dio en el decreto legislativo que mencioné en el sustento para poder ampliar la base tributaria, para que haya más dinero en el fisco, para que puedan solucionarse los distintos problemas de presupuesto que tiene nuestro país.

Es en ese sentido, queridos colegas, que esta comisión y de conformidad con lo establecido en el artículo 108 de la Constitución Política y el artículo 79-B del reglamento del Congreso; la Comisión de Economía, Banca, Finanzas e Inteligencia Financiera recomienda aprobar por insistencia en los mismos términos de la autógrafa recaída en el Proyecto 7536 que propone la Ley que Establece un Régimen Excepcional del Impuesto a la Renta para promover la formalización de la economía, ampliando la base tributaria de contribuyentes respecto de rentas no declaradas al 31 de diciembre de 2022.

Por tanto, se ofrece la palabra a los señores congresistas para proceder al debate y posterior votación.

Proceda con la votación, señora secretaria técnica.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Señores congresistas, López Ureña.

El señor LÓPEZ UREÑA (AP).— A favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— López Ureña, a favor.

Barbarán Reyes, Barbarán Reyes; Jeri Oré, Jeri Oré; Flores Ruíz, el congresista Flores Ruíz consigna su voto a favor, a través del chat de la plataforma.

Huamán Coronado, Huamán Coronado; Ramírez García, Ramírez García; Revilla Villanueva; el congresista Huamán Coronado consigna su voto a favor, a través del chat de la plataforma; Revilla Villanueva, a favor.

El señor BAZÁN CALDERÓN (RP).— Bazán Calderón, a favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Bazán Calderón, a favor.

El señor ESPINOZA VARGAS (PP).— Espinoza, a favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Espinoza Vargas, a favor.

La congresista Chirinos Venegas consigna su voto a favor, a través del chat de la plataforma.

Asimismo, el congresista Cordero Jon Tay consigna su voto a favor, a través del chat de la plataforma.

Acuña Peralta, la congresista Acuña Peralta consigna su voto en abstención, a través del chat de la plataforma.

El congresista Doroteo Carbajo consigna su voto a favor, a través del chat de la plataforma.

La congresista Alva Prieto consigna su voto a favor, a través del chat de la plataforma.

Asimismo, el congresista Anderson Ramírez consigna su voto a favor, a través del chat de la plataforma.

El congresista Sánchez Palomino consigna su voto a favor, a través del chat de la plataforma.

Torres Salinas de licencia.

Alcarraz Agüero, Alcarraz Agüero, a favor.

Luna Gálvez, Montalvo Cubas.

La congresista Monteza Facho consigna su voto a favor, a través del chat de la plataforma.

Montalvo Cubas; Portalatino Ávalos, Portalatino Ávalos; Zeballos Aponte.

El señor ZEBALLOS APONTE (RP).— Zeballos Aponte, a favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Zeballos Aponte, a favor.

Vergara Mendoza.

El señor VERGARA MENDOZA (AP).— Vergara, a favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Vergara Mendoza, a favor.

Paredes Gonzales.

El señor PAREDES GONZALES (BM).— Paredes Gonzales, a favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Paredes Gonzales, a favor.

Tacuri Valdivia, Tacuri Valdivia; el congresista Tacuri Valdivia consigna su voto a favor, a través del chat de la plataforma.

Tudela Gutiérrez, Montoya Manrique; el congresista Montoya Manrique consigna su voto a favor, a través del chat de la plataforma.

Cortez Aguirre, Cortez Aguirre; la congresista Cortez Aguirre consigna su voto a favor, a través del chat de la plataforma.

Resultado de la votación.

El congresista Montalvo Cubas consigna su voto a favor, a través del chat de la plataforma.

Nuevamente, la congresista Tania Ramírez García consigna su voto a favor, a través del chat de la plataforma.

Resultado de la votación.

Han consignado su voto a favor, veintiún señores congresistas, ninguno en contra, una abstención.

La insistencia recaída en el Proyecto de Ley 7536 ha sido aprobada por mayoría.

El señor PRESIDENTE.— A continuación, vamos a dar la bienvenida a la congresista Flor Pablo, que está presencialmente en la comisión para sustentar el Proyecto de Ley 4786 del 2022, ley que crea; 4786, seguramente ha sido un error involuntario material que lo vamos a corregir, Ley que Crea el Régimen Especial de Pensiones y Jubilación de los Docentes de la Universidad Pública Magisterial.

Cedemos la palabra a la congresista Flor Pablo, haciendo la precisión que después de la Sesión Extraordinaria que se lleve a cabo con la presencia de los congresistas, vamos a conversar con los asistentes y les vamos a ceder el uso de la palabra para que puedan expresarse.

Precisando también que esta comisión tiene algunos puntos de votación adicionales que poner en agenda.

Tiene el uso de la palabra, la congresista Flor Pablo, para que sustente el proyecto de ley.

La señora PABLO MEDINA (NA).— Muchas gracias, presidente, muy buenos días con todos los presentes, con las colegas congresistas

que nos acompañan, con los colegas que están conectados virtualmente.

Yo quiero agradecer la disposición de la presidencia de la Comisión de Economía, Banca, Finanzas e Inteligencia Financiera porque este proyecto de ley ya tiene prácticamente dos años que fue presentado y esta es la primera vez que tenemos la oportunidad de presentarlo en comisión.

Fue enviado a la Comisión de Presupuesto y a la Comisión de Economía, entonces yo agradezco mucho la disposición de esta presidencia de la comisión y, ojalá, podamos contar con el dictamen antes de que termine la legislatura, y que en esta legislatura misma podamos votarlo en el pleno.

También agradecer a los presentes, están del sur de Cusco la Asociación de Cesantes y Jubilados de la Región Cusco y los maestros cesantes, sus organizaciones, que virtualmente nos están siguiendo.

Yo quisiera contarles un poquito cómo surge esto, yo sé que para los cesantes que están aquí, maestros y maestras, efectivamente es un tema de urgencia, lo han señalado en mis viajes, cuando era ministra en las regiones era un tema recurrente y como maestra también que soy, de familia de maestros, esta siempre es una preocupación; pareciera que avanzamos en algo, pero el tema de la jubilación y la pensión se ha quedado rezagada.

Vamos pasando a la siguiente lámina.

Les cuento que este Proyecto de Ley 4786 es fruto del trabajo en un grupo de trabajo del Congreso. No es un proyecto de una sola persona, somos cuatro los congresistas autores que hemos trabajado por más de ocho meses en la formulación, en la sustentación, en la exposición de motivos.

Está el congresista Flavio Cruz, de Puno; Jorge Marticorena, de Ica; quien habla, Flor Pablo; y la congresista Karol Paredes de la Región San Martín; es multipartidario, como ustedes pueden ver y refleja la voluntad de los que estamos ahí y de sus bancadas de respaldar este tema.

La siguiente, por favor.

Este grupo de trabajo identificó cuatro temas de prioridad y sobre los cuatro temas trabajamos proyectos de ley. Los otros temas que tienen que ver o que nos falta atraer a más maestros, especialmente a las zonas rurales, hacer una carrera más estable con los temas de los nombramientos y que hayan directores en las zonas rurales ya lo hemos trabajado con dos proyectos de ley, ya tienen dictamen.

¿Cuál nos quedaba pendiente? , creo que el que nos interesa a los que estamos aquí presentes, también, es las pensiones de los docentes cesantes, ello nos queda pendiente, es recién la presentación, de aquí viene el dictamen y eso, ¿Qué quiere decir?, también voy poniéndolo para que no comamos ansias, algunos de los que estamos aquí; las asociaciones, los sindicatos, pueden hacer llegar sus observaciones a este proyecto de ley (4) para que la comisión lo considere, todavía se pueda mejorar.

El proyecto de ley es un planteamiento de cuatro parlamentarios, pero está a disposición todavía a una etapa en la cual se puede corregir, agregar, que es previa al dictamen.

Así que ahí tenemos la oportunidad en la cual les vamos a hacer llegar a todos los que consideren el proyecto de ley completo.

Adelante, por favor.

¿A quiénes hemos consultado para hacer este proyecto? A los propios parlamentarios.

Lo hemos trabajado con los despachos de los congresistas autores.

Los docentes de diversas regiones hemos hecho mesas de trabajo.

Hemos trabajado con la Asociación de Pensionistas del sector Educación, con el Sutep y con la propia ONP.

Nos acercamos a preguntarles: ¿Qué podíamos hacer para tener un régimen pensionario justo que corresponda a la trayectoria y nivel remunerativo de los maestros?

Nuestra población docente ahorita es de 500 mil. Somos 447 mil 916 docentes en actividad.

61% nombrados, 49% contratados. De ahí, 26% son directivos, y el resto son directores que son encargados.

Quiero que vean esta lámina.

Esta lámina muestra la remuneración de los docentes en actividad.

El nivel 1 está en 3 mil, la primera escala.

Y de ahí, nuestra carrera docente, así como la carrera policial, la carrera militar o la carrera diplomática, se ingresa por concurso, y hay una carrera de ascenso por evaluación.

Y los cargos también, de director, de especialista, director de UGEL se hacen por evaluación.

Justo ahorita, el 24 de este mes, hay un concurso de ascenso para el magisterio.

Miren cómo está.

La octava escala está en 8 mil 600.

¿Y cuánto están hoy día, 2024?

Y lo más bajo que tiene el maestro con 30 horas es 6 mil 100.

Vamos a la siguiente lámina.

¿Cuántos cesantes hay ahorita? Más de 100 mil docentes cesantes hoy 2024.

Incluye los docentes directos, cesante directo o un familiar.

A veces la viuda o un hijo o una hija que haya dejado en condición de discapacidad o de no poder sostenerse sola en su vida.

Entonces, asume la pensión del padre de la madre.

Pero ¿cuánto recibe un docente cesante?

Mire, en el mejor de los casos, hemos encontrado 800 soles, 890 soles.

Pero quítale los descuentos, y quítale igual los descuentos de la pensión mínima, que es 500 soles, miren cómo estamos.

Entonces, esos 100 mil profesores, en realidad, no llegan ni siquiera al sueldo mínimo y no llegan ni siquiera a la primera escala.

¿Frente a qué nos encontramos? ¿Por qué es motivo y de preocupados no solamente por los que están ahorita como cesantes?

Es que la carrera docente es una carrera que está... como promedio, 55 años tiene el maestro en actividad hoy día.

En los siguientes años va a crecer el número de cesantes.

Por ejemplo, el 2050, de cada cinco peruanos uno va a ser adulto mayor.

Entonces, tenemos que preocuparnos por los jubilados en general.

Ningún jubilado debiera ganar menos del sueldo mínimo como pensión, pero ese es otro tema. Ahora estamos con el magisterio.

Miren, al 2024, este año, van a aceptar 7 mil profesores.

Al 2027, van a aceptar 24 mil docentes más.

Esta es una oportunidad, porque los jóvenes van a entrar. Deberían estar trabajando fuerte en los institutos y en las universidades.

Por otro lado, debemos estar preocupándonos por nuestros jubilados.

Porque con 800 soles, maestros, ya, vamos a ponernos generosos, que saquemos 800 soles, ¿qué vida es con 800 soles?

La vejez es la época de las enfermedades. No podemos comer como cuando éramos jóvenes. Hay problemas diversos.

¿Y el que no tiene hijos, el que no tiene hijas? Me he encontrado a varios.

Porque tengo hijos puedo vivir más o menos, porque me dan.

Pero aquellos que sus hijos no tienen las facilidades para darles, cómo viven.

En realidad, este es un tema de protección social.

Hemos dejado desprotegidos a los maestros cesantes. Y creo que es hora de cambiar esa situación.

Entonces, ¿qué dijimos, a ver?

Ahorita el maestro está o en la AFP o en la ONP.

Entonces, ¿qué nos sugirió la ONP?

La ONP, cuando le explicamos cómo entran los maestros, ahora desde 2012, hay carrera meritocrática. Como ustedes saben, yo y los cuatro congresistas autores de esta ley, defendemos la meritocracia.

Creemos que este es un cambio positivo para el sector.

Porque, así como el maestro pide evaluación para su estudiante, el maestro tiene que dar el ejemplo también de evaluándose.

Cuando tú te evalúas, te motivas a seguir avanzando.

Entonces, tienes el proceso de mejora continuo. En eso ya no hay marcha atrás, por más que algunos quieran siempre volver a los tiempos pasados.

Hay cosas del pasado que fueron buenas, pero hay cosas del pasado que no nos han ayudado.

Y sí tenemos que seguir impulsando la meritocracia. Pero la meritocracia no puede llegar solo a los que están en función, y esa meritocracia le tiene que servir también cuando cesas.

Por eso, la ONP nos sugirió que el magisterio debería plantear un régimen pensionario especial.

Es decir, crear una figura como tienen los militares, los policías o el personal que está en la diplomacia, en la Cancillería, aparte. No en la AFP ni en la ONP, sino un régimen propio.

Es diferente el ingreso del maestro a su ejercicio profesional, que bien tiene la ventaja de tener una carrera meritocrática.

Entonces, con esa sugerencia es que hemos diseñado este proyecto de ley.

El proyecto de ley lo que plantea...

Vamos a ir a la siguiente, igual para todos los que quieran vamos a dejar la presentación.

Aquí ya entro a los artículos.

Este proyecto de ley, en su artículo 1, lo que plantea es crear el régimen pensionario especial. Hoy ya les he explicado. Donde estén todas...

Acá hay la preocupación, "yo sí estoy en esta ley, también entraré", "yo sí estoy en esta otra también". Todos, en condición de cesante.

La finalidad, ¿cuál es? Contribuir a la mejor calidad de vida de los docentes que se han desarrollado profesionalmente en la carrera magisterial. Reconocer la trayectoria docente.

Pero también hemos puesto quiénes se pueden acoger a una pensión de jubilación.

Y ahí lo he puesto en rojita.

Todos los docentes de cesantes, cualquiera sea los sistemas de pensiones.

¿Cuáles son los requisitos para tener una pensión como la que estamos planteando? Y les voy a decir en un momento, o sea, cuánto recibirían.

El requisito es acreditar 20 años de aportaciones como mínimo para tener derecho a la pensión completa de jubilación.

Pero si alguien dice: "Si yo tengo menos años". También, pero será proporcional.

No puedes aspirar a tener completo si no has tenido todos los años completos. Eso es lo justo.

Luego, también acreditar el número de aportaciones.

Bueno, que eso se saca ya con la data que puede tener la UGEL o la institución que haga sus veces.

La siguiente lámina, por favor.

¿Cómo se calcula la pensión? ¿Cuál es la propuesta de este proyecto de ley?

Este proyecto de ley tiene una propuesta maximalista.

Eso quiere decir que hemos ido a poner lo deseable, pero aquí viene el trabajo de la Comisión, también viendo la factibilidad económica, que ya el presidente ha explicado las limitaciones presupuestales que hay, pero teniendo el horizonte desde dónde debemos ir, lo mínimo creo que es la primera escala. Y un porcentaje de adicional en función a tu nivel.

Eso es lo mínimo que debe ser la primera escala.

¿Pero qué cosa decimos acá, como cálculo? ¿Cuál es ese ideal que hemos puesto?

Que lo que percibe el profesor debe ser lo que ha estado percibiendo en los últimos cinco años.

Y que lo mínimo, para los otros que no son de la carrera, debiera ser la primera escala.

Porque puede decir: "Si yo, en realidad, percibía —imágenes— en los años donde no había carrera". ¿Cómo quedo? No. Sería la primera escala.

Pero en el caso de los profesores que ya han entrado con la escala, sería lo que han percibido en los últimos cinco años.

Ese es el planteamiento.

Acá hay un ejemplo que hemos puesto.

Por ejemplo, un profesor nombrado que está en la primera escala —vamos a decirlo— con 30 años de servicio, que cese ahora fines de año, si hubiese un régimen pensionario especial, él ahorita recibe sus 840 sin descuento.

Pero si hubiera un régimen pensionario especial, él estaría recibiendo 2 mil 874.

Eso sería lo que a la fecha. Y el otro año, que habían dicho que iba a haber un incremento, la pensión aumenta en función de cómo aumenta la primera escala del maestro.

Eso es lo importante también en este proyecto de ley.

Porque si no, imagínense, sube el costo de vida, te quedas los 2 mil 800, cuando la primera escala ya está en otra situación, otra vez hay que hacer proyecto de ley para nivelar, no. Lo que manda no es el monto, sino lo de escala.

Igual, el pago de la pensión de la jubilación se efectuará...

Este es un punto importante.

Por ejemplo, ustedes saben cómo demora el trámite para el pago de la pensión, y lo que hemos puesto aquí es que inmediatamente, antes de que salga... no pagar la pensión, esperando que salga la resolución definitiva, inmediatamente un profesor pasa a la situación de jubilado ya hay que ir depositando el 90%.

Y cuando salga la resolución, completar lo que falta. Pero no estar esperando la resolución.

A veces pasan tres, cuatro, cinco o seis meses, el maestro se cesó, y a suplicar que le salga la pensión.

Eso no es correcto.

Ahí hemos puesto: "Se pagará atención provisional por 90% de la probable pensión definitiva inmediatamente", sin esperar la resolución.

Luego, acá hay un tema.

Quienes tengan pues una situación con la justicia, se suspende la pensión.

Imaginen si hay una situación de que estás seguido por justicia, con una sentencia judicial, se fuga. ¿Qué vamos a hacer? La pensión tiene que quedarse suspendida.

Todos esos elementos tenemos que ponerlos para actuar de manera correcta.

En el financiamiento.

Ley sin plata es promesa en el aire. Eso también lo conozco ya desde mi propio trabajo.

Qué bonita la ley, todos la aplaudimos, pero no ni un sol.

Entonces, nosotros en el proyecto de ley hemos hecho un planteamiento.

¿El planteamiento cuál es? Que en la ley se crea se crea, así como se crea el régimen pensionario especial, se crea el fondo complementario de jubilación.

¿De dónde se llena este fondo?

El planteamiento es que este fondo se pueda llenar del tributo que viene de las instituciones educativas privadas.

Lo que tributa la educación privada en el país tiene que ir al fondo.

Los docentes cesados tienen una propuesta además interesante, dice que venga de la renta de cuarta.

Como ha subido la primera escala, el maestro de primera escala ya aporta renta de cuarta.

Entonces, que el fondo también se alimente con renta de cuarta.

Ya he hecho llegar esa propuesta a la Comisión de Economía.

Ya estamos poniendo cómo se llena este fondo. Este fondo se llena efectivamente de manera voluntaria, del descuento que nos hacen, pero también del fondo que viene del tributo de las instituciones educativas privadas: universidades, institutos, colegios privados.

Y el fondo debiera ser intangible. Es decir, que no se lo lleven a otra cosa que no sea exclusivo para el pago de pensiones. Y eso es algo que hay que asegurar.

¿Quién va a depender del fondo? La ONP.

Pero qué pasa si un profesor dice: "Yo no quiero pasarme a este fondo. Estoy contento en mi AFP. Saco muy bien. Saco mejor que esto. O: "Yo estoy contento con la ONP. No quiero pasarme". Es voluntario.

Porque ustedes saben que en nuestro sector ponemos algo obligatorio, arruinamos el sentido de la ley.

Es para quienes quieran pasarse al Régimen Pensionario Especial de manera voluntaria.

Los que quieran quedarse en la ONP, porque ahí les conviene, o en se la AFP, se quedarán.

Hay otras disposiciones complementarias que están planteadas, y es que se deroguen y modifiquen todas las leyes para que esta ley que se está planteando se opongan a la presente ley.

Eso es bien importante. Hay que hacer una serie de correcciones ahí.

Luego, también se está planteando que en 90 días el Ministerio de Educación pueda hacer la reglamentación de esta norma una vez que se apruebe.

Creo que ya estamos llegando al final.

Solamente agradecer a la Comisión.

Pido, por favor, al presidente de la Comisión, al congresista Ilich López, a todos los miembros titulares y accesorios de la Comisión, que puedan dictaminar con los aportes, con las observaciones.

Creo que es insostenible pasar un año más con esas pensiones que realmente son miserables. Ni siquiera es el sueldo mínimo.

Son **(5)** 400 soles, 500 soles, 600 soles. Mire, donde me he reunido de verdad, cada historia de cada maestro, es una historia muy complicada, depende prácticamente de que otro le esté tendiendo la mano. Y esta es una medida, en realidad, de protección social que tiene que asumir el país.

Es desafiante, hay que comenzar a hacer nuevas cosas, sí hay que hacer crecer la caja tributaria, hay que recaudar más, hay que dinamizar la economía, hay que evitar que la plata se vaya en la corrupción, para que sume acá, hay que revisar las exoneraciones tributarias que de repente, tenían sentido y ahora no.

La verdad, yo también he pasado 20 años de vivir trabajando en el Ejecutivo, ¡sí se puede!, pero hay que hacer las cosas de manera distinta, hay que reordenar el presupuesto, pero creo que esta ley, ya ponerlo en debate va a generar que el propio Ejecutivo, también sea creativo y comience a mirar de dónde es que responden a estos 100 000 docentes jubilados, que en unos años van a ser 120 000, 150 000.

Yo le agradezco, presidente, esta oportunidad, agradezco a todos los presentes que, inmediatamente se han enterado, se han dado cita las diferentes asociaciones y yo sé que las colegas, por lo menos acá ya con la colega Kira Alcarraz, Heidy Juárez, yo sé que..., y así con todos, en realidad, que están escuchando en este momento, vamos a poder tener respaldo, porque no es otra cosa que hacer justicia con una profesión que está dedicada a la formación de nuestros hijos.

Muchísimas gracias.

El señor PRESIDENTE.— Gracias, congresista Flor Pablo.

El presidente Fernando Belaúnde, líder y fundador de mi partido, decía que: *"La verdadera distribución de la riqueza, es la distribución del saber, del conocimiento"*. Seguramente habrá en el país posiciones políticas distintas, respetables, por cierto.

Sin embargo, cuando se trata de educación, esta presidencia va a cerrar filas en favor de los educadores, en favor de los estudiantes y sobre todo el futuro del país.

Y no se puede construir un futuro promisorio, si es que no se ve, venda y no se le da lo que les corresponde a las bases de este futuro, que son la experiencia. Como también profesor, como hijo de maestros, como nieto de maestros, totalmente comprometido con la educación al encuentro del educando, con la educación como pilar fundamental del desarrollo humano y sobre todo con las pensiones de los docentes que le han dado toda una vida al Perú.

Vamos a proceder inmediatamente con la evaluación de los dictámenes, vamos a generar los debates respectivos, porque que de nada sirve tener economía, de nada sirve generar riqueza, si de esa riqueza no se va a trasladar a los bolsillos de todas las personas.

Y aquí en la Ciudad del Cusco, nosotros firmamos ese compromiso, no solamente un compromiso de palabras, porque ya lo estamos materializando. A pesar de la agenda recargada, siempre, escúchenlo bien maestros, ¡siempre va a haber un espacio para ustedes!, siempre va a haber un espacio para ustedes. Y además de ello, hacer recordar algo, en los últimos 25 años, maestros, el Congreso de la República, puede ser muy criticado seguramente, este congreso, este quinquenio, pero en este quinquenio, se han dado más leyes para los profesores.

Por ejemplo, el tema de los docentes auxiliares, con el tema de CTS. Por ejemplo, con distintos otros sectores, y eso, queridos maestros, es una misión integral, y como ya dijo la congresista Flor Pablo, tenemos que abordar todos los sectores, y desde esta presencia, este sector de cesantes y jubilados es fundamental para que el país, sobre todo en materia de educación, siga funcionando y se tengan que dar las pensiones adecuadas, por ser de justicia, de reconocimiento para ustedes.

Muchas gracias.

Vamos a pasar al segundo punto de orden del día. Se encuentra programado en esta sesión, el dictamen recaído, el dictamen de insistencia recaído en la autógrafa de los Proyectos de Ley

923/2022; **(sic)** [923/2021]; 5322/2022, que proponen la ley que modifica el Texto Único Ordenado de la Ley del Impuesto General a las Ventas, e Impuesto Selectivo al Consumo, aprobado por Decreto Supremo 055-99-EF, para facilitar el ingreso de remesas al Perú enviadas por peruanos en el exterior.

Este dictamen, tiene por objeto insistir en la autógrafa que plantea la ley ya mencionada. Los antecedentes son que, esta comisión, en la sesión del pleno, de fecha 13 de junio del 2023, se aprobó, este Proyecto de Ley 923 y 5322 para facilitar el ingreso de remesas del Perú, enviados por peruanos en el exterior.

La autógrafa fue enviada al Poder Ejecutivo el 01 de junio, se recibieron las observaciones y además de ello se procedió a examinar esas observaciones.

El Ejecutivo plantea cuatro temas:

El primero, consideraciones generales de los beneficios tributarios.

Luego, sobre las remesas, habla de la inafectación del IGV y habla también sobre la implementación del principio de [...?]. Por referencia a las consideraciones generales sobre beneficios tributarios, estamos de acuerdo con el ejecutivo, respecto a que, los tratamientos tributarios diferenciados constituyen precedentes que incentivan a que otros contribuyentes o sectores soliciten un tratamiento similar.

Sin embargo, en la práctica no cumplen este principio porque al aplicar tributos a un grupo de empresas no lo hacen con otras empresas.

Los párrafos del cuestionamiento plantean que el ejecutivo, se contradice. Hay una contradicción dentro de la observación que tiene el ejecutivo entre estos dos puntos. El primer párrafo menciona que este tratamiento se sustenta técnicamente en que la determinación del valor agregado en el caso de los servicios financieros que prestan las empresas de operaciones múltiples, señaladas en la norma antes indicada, son completas, resultando difícil la identificación de los costos operativos.

Y en el segundo párrafo menciona lo contrario, que la situación antes descrita no se presenta en las empresas que prestan servicios de transferencia de fondos, cuya actividad consiste en la recepción de fondos en efectivo de un ordenante para ser entregados al beneficiario, designado por este último, en donde es posible discriminar tanto el monto de la operación como la comisión fija que se cobra por cada uno de ellos, resultando idóneo el gravamen con el impuesto.

Por ello, de los dos párrafos anteriores, se puede extraer que el MEF, graba a las empresas que son más transparentes y de ubicación certera de una operación, identificable para grabar, con otro grupo de empresas a las que no puede identificar operaciones, que no las graba, a pesar que para este análisis hacen lo mismo, hacen el mismo servicio de transferencia de remesas, graba a unas y a otras no. Sin embargo, plantea que no debe haber tratamiento de tributos diferenciados.

En ese sentido, este punto de la observación no ha sido tomada en cuenta, porque es una contradicción. Este análisis en sí absuelve las observaciones dos y tres que el Ejecutivo ha planteado. Además, en lo relacionado con la cuarta observación, el principio de subsidiariedad es utilizado en extremos cuando se trata de limitar la acción del Estado en las labores que puede y debe realizar.

La Constitución es clara y precisa, que no puede el Estado hacer, tener actividades en las actividades que ya se están implementando en el país. Por lo tanto, no es aplicable.

En el Perú existen antecedentes como la Ley 29523, Ley de Mejora de Competitividad de las Cajas Municipales, para las empresas de accionariado municipal, se les otorgó condiciones que sí tenían las empresas financieras privadas.

Por ejemplo, la habilitación de que puedan tener convenios con entidades como el BIS y entidades de fomento, y de esa manera se ha aprobado la ley en ese caso. Haciendo el [...?], este proyecto de ley, también no afecta esa subsidiariedad en la que observa el MEF.

Por la razones expuestas se recomienda, la aprobación del dictamen de insistencia recaído en la autógrafa del Proyecto de Ley 923 y 5322, que propone la ley que modifica el texto ordenado de la Ley del Impuesto General a las Ventas e Impuesto Selectivo al Consumo, aprobado por el decreto supremo 05599, para facilitar el ingreso de remesas al Perú, enviadas por peruanos en el exterior.

En tanto, se ofrece la palabra a los señores congresistas para que puedan argumentar su posición en este estadio.

—Hablan 2 personas al mismo tiempo y existe una superposición de audio

El señor PRESIDENTE.— Si no hubiera alguna participación, señora secretaria técnica, proceda a la votación.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Señores congresistas, López Ureña.

El señor LÓPEZ UREÑA (AP).— A favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— López Ureña, a favor.

Barbarán Reyes(); Barbarán Reyes(); Jeri Oré(); Jeri Oré().

La congresista Chirinos Venegas consigna su voto, a favor, a través del chat de la plataforma.

Asimismo, el congresista Jeri Oré consigna su voto, a favor, a través del chat de la plataforma.

Flores Ruíz(). El congresista Flores Ruíz consigna su voto, a favor, a través del chat de la plataforma.

Asimismo, el congresista Sánchez Palomino consigna su voto, a favor, a través del chat de la plataforma.

El congresista Cordero Jon Tay consigna su voto, a favor, a través del chat de la plataforma.

Huamán Coronado(); Ramírez García(). **(6)** La congresista Ramírez García consigna su voto, a favor, a través del chat de la plataforma.

El congresista Huamán Coronado consigna su voto, a favor, a través del chat de la plataforma.

El congresista Revilla Villanueva consigna su voto, a favor, a través del chat de la plataforma.

Acuña Peralta(). La congresista Acuña Peralta consigna su voto, en abstención, a través del chat de la plataforma.

Alva Prieto();Alva Prieto().

El congresista Espinoza Vargas consigna su voto, a favor, a través del chat de la plataforma.

Alcarraz Agüero(); Alcarraz Agüero(); Luna Gálvez().

El congresista Tacuri Valdivia consigna su voto, a favor, a través del chat de la plataforma.

Montalvo Cubas(); Montalvo Cubas(); Portalatino Ávalos().

El congresista Montalvo Cubas consigna su voto, a favor, a través del chat de la plataforma.

Portalatino Ávalos(); Doroteo Carbajo(); Doroteo Carbajo(). El congresista Doroteo Carbajo consigna su voto, a favor, a través del chat de la plataforma.

Bazán Calderón(); Bazán Calderón(); Zeballos Aponte().

El señor ZEBALLOS APONTE (RP).— Zeballos Aponte, a favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Zeballos Aponte, a favor.

Vergara Mendoza(); Vergara Mendoza(); Paredes Gonzales(); Paredes Gonzales().

Tudela Gutiérrez, ha enviado licencia.

Monteza Facho(); Monteza Facho(); Anderson Ramírez().

El señor ANDERSON RAMÍREZ (NA).— A favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Anderson Ramírez a favor.

Montoya Manrique(); Montoya Manrique(); el congresista Montoya Manrique consigna su voto, a favor, a través del chat de la plataforma.

Cortez Aguirre(). La congresista Cortez Aguirre consigna su voto, a favor, a través del chat de la plataforma.

Resultado de la votación, Alcarraz Agüero, a favor.

La señora MONTEZA FACHO (AP).— Monteza a favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Resultado de la votación. La congresista Alva Prieto consigna su voto, a favor, a través del chat de la plataforma.

Resultado de la votación, han votado a favor 19 señores congresistas, ninguno en contra, una abstención. Más el voto a favor, de la congresista Monteza Facho.

Han votado a favor 20 señores congresistas, ninguno en contra, una abstención.

La insistencia recaída en los proyectos 923 y 5322 ha sido aprobada por mayoría.

Se suma el voto del congresista, Sánchez a favor.

El señor PAREDES GONZALES (BM).— Paredes Gonzáles, a favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Paredes Gonzáles.

21 votos a favor, ninguno en contra, una abstención, ha sido aprobado por mayoría.

El señor PRESIDENTE.— Siguiendo punto tenemos el dictamen recaído en los proyectos 9310, (**sic**) [9310/2024] 2078 del 2021 y 258. ¿Qué propone? La ley que modifica la ley 27506, Ley de Cánón

con el fin de promover el turismo y la conservación de los patrimonios culturales de la nación.

El objeto del presente dictamen tiene como propósito aprobar la creación del Canon turístico, un mecanismo que redistribuye el 50% de las rentas generadas por actividades económicas vinculadas al turismo, hacia gobiernos locales y regionales.

Esto tiene como fin promover el turismo y conservar los patrimonios culturales de la nación, fortaleciendo la descentralización económica y reduciendo las brechas en infraestructura, además de los servicios básicos en las zonas turísticas.

La propuesta principal como ustedes tiene a la vista en el dictamen, señores congresistas, plantea que el 50% sea otorgado a las municipalidades distritales, donde se encuentren los patrimonios culturales. El 30% vaya a las municipalidades provinciales de dichas jurisdicciones y el 20% para los gobiernos regionales.

Los usos específicos de los recursos, básicamente se van a dar en promoción del turismo, conservación y mantenimiento de patrimonios culturales. Además de la modificación de la ley 27506, se incorpora un nuevo título denominado Canon Turístico, regulando su origen, distribución, y aplicación.

La situación actual comprende además que, aunque el turismo es un sector clave para la economía, actualmente no existen mecanismos específicos para redistribuir las rentas generadas hacia las regiones. Además, las brechas de infraestructura en los sitios turísticos dificultan su desarrollo sostenible.

El impacto que busca este dictamen, es en primer término la descentralización, la reducción de la dependencia de las regiones frente al gobierno central, empoderamiento de los gobiernos locales, regionales con recursos propios.

En el turismo, la reactivación del sector tras los impactos de la pandemia, aumento de la competitividad y sostenibilidad de los destinos turísticos. La conservación, es la mejora en la infraestructura y servicios básicos para sitios turísticos, además del financiamiento adecuado para la preservación de patrimonios culturales. Esta propuesta no genera gastos adicionales al erario público, ya que el fondo se financiará con la redistribución de recursos.

El incremento de la calidad y accesibilidad de sitios turísticos, el mayor dinamismo económico en regiones receptoras del canon, conservación sostenible del patrimonio cultural. Además, que el Perú, siendo o teniendo una de las maravillas del mundo y seguramente otros lugares importantes, tiene una baja incidencia

en ingresos por turismo. En ese sentido, es importante impactar en el desarrollo turístico del país.

Por las razones expuestas, se recomienda la aprobación de dictámenes recaídos en los Proyectos de Ley 258, 2078/2021 y el 9310/2024, Ley que crea el canon, con el fin de promover el turismo y la conservación de los patrimonios culturales de la nación.

Señores congresistas, se ofrece el uso de la palabra para el debate y posterior votación.

Señora secretaria técnica, proceda a llamar la lista para la votación.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Señores congresistas, López Ureña.

El señor LÓPEZ UREÑA (AP).— A favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— López Ureña, a favor.

Barbarán Reyes(); Barbarán Reyes(); Jeri Oré(); Jeri Oré().

La congresista Chirinos Venegas consigna su voto, a favor, a través del chat de la plataforma.

Flores Ruíz(); Flores Ruiz().

Huamán Coronado(). El congresista Huamán Coronado expresa su voto, en contra, a través del chat de la plataforma.

Ramírez García().

El congresista Flores Ruiz consigna su voto, en contra, a través del chat de la plataforma.

El congresista Doroteo Carbajo consigna su voto, a favor, a través del chat de la plataforma.

Ramírez García(). La congresista Ramírez García consigna su voto, en abstención, a través del chat de la plataforma.

Revilla Villanueva(); Revilla Villanueva(); Acuña Peralta().

La congresista Acuña Peralta consigna su voto, en abstención, a través del chat de la plataforma.

Alva Prieto(); Alva Prieto(); Alcarraz Agüero()...

El señor REVILLA VILLANUEVA (FP).— Revilla, a favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Revilla Villanueva, a favor.

Alcarraz Agüero(). Alcarraz Agüero, a favor.

El congresista Jeri Oré consigna su voto, a favor, a través del chat de la plataforma.

Espinoza Vargas.

El señor ESPINOZA VARGAS (PP).— A favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Espinosa Vargas, a favor.

Luna Gálvez(); Montalvo Cubas().

El congresista Sánchez Palomino consigna su voto, a favor, a través del chat de la plataforma.

El congresista Montalvo Cubas().

El señor PAREDES GONZALES (BM).— Paredes Gonzáles, a favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Paredes Gonzáles, a favor.

El congresista Montalvo Cubas consigna su voto, a favor, a través del chat de la plataforma.

El congresista Tacuri Valdivia consigna su voto, en abstención, a través del chat de la plataforma.

Portalatino Ávalos(); Portalatino Ávalos(); Bazán Calderón();Bazán Calderón(); Zeballos Aponte().

El señor ZEBALLOS APONTE (RP).— Zeballos Aponte, a favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Zeballos Aponte, a favor. (7)

Vergara Mendoza (). Monteza Facho (). Monteza Facho ().

Cordero Jon Tay. El congresista Cordero Jon Tay, consigna su voto a favor a través del chat de la plataforma.

Anderson Ramírez.

El señor ANDERSON RAMÍREZ (NA).— A favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Anderson Ramírez, a favor.

Montoya Manrique (). El congresista Montoya Manrique consignó su voto a favor a través del chat de la plataforma.

Cortez Aguirre (). Cortez Aguirre ().

Resultado de la votación.

Han votado a favor 14 señores congresistas.

En contra. Dos señores congresistas.

En abstención. Tres señores congresistas.

El dictamen ha sido aprobado por mayoría.

El señor PRESIDENTE.— Vamos a proceder.

El señor ARAGÓN CARREÑO (AP).— Señor presidente, solicito uso de la palabra, por favor.

El señor PRESIDENTE.— Identifíquese, congresista.

El señor ARAGÓN CARREÑO (AP).— Congresista Aragón Carreño, señor presidente.

Gracias.

El señor PRESIDENTE.— Congresista, buenas tardes.

¿En qué parte está, congresista?

El señor ARAGÓN CARREÑO (AP).— Muchas gracias, señor presidente de la Comisión de Economía, congresista y correligionario Ilich López.

Bueno, quiero agradecerle, señor presidente, por haber puesto en debate este dictamen de este proyecto de ley de mi autoría respecto del canon turístico.

Muchas gracias a su a su presidencia y también agradecer a todos los integrantes de la Comisión de Economía, por el voto mayoritario a favor.

En estos momentos, señor presidente, estamos en.

El señor PRESIDENTE.— Congresista Aragón, para que culmine, por favor, estamos en plena sesión.

El señor ARAGÓN CARREÑO (AP).— Sí, gracias, presidente.

Quiero agradecer a usted como presidente de la comisión por la aprobación de este Proyecto de Ley del Canon Turístico que tiene por objeto dirigir los recursos recaudados por rentas de actividades turísticas a los gobiernos locales y regionales en un 50% con el fin de promover el turismo y la conservación de los patrimonios culturales.

Bueno, creo que el canon turístico va a beneficiar a todos los gobiernos locales y regionales y las regiones turísticas como Cajamarca, Hansa, Arequipa, Junín, Cusco, Madre de Dios y muchas otras se van a ver favorecidas con la aprobación de ese proyecto de ley.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE.— Estamos en el cuarto punto de Orden del Día, el dictamen recaído en el Proyecto de Ley 7972 que propone la Ley que modifica la Ley 27506, Ley del Canon, para incrementar el porcentaje del cañón hidroenergético en favor de las obras públicas y proyectos de los gobiernos locales y regionales, en cuyas jurisdicciones se ubiquen las centrales hidroeléctricas.

El objeto del dictamen es modificar el artículo 12 de la Ley 27506, para concretar una distribución justa que beneficie a los gobiernos locales y regionales.

Modificar el artículo 12, que se ha mencionado, para incrementar el porcentaje por posesión, elevar al 70%* el porcentaje de la distribución del total de los ingresos y rentas pagados por los concesionarios que utilizan el recurso hídrico para la generación de energía destinado a gobiernos locales y gobiernos regionales.

Actualmente, los recursos hidroenergéticos componen de 50% del total de los ingresos y rentas pagados por las concesiones.

No obstante, los recursos resultan insuficientes para enfrentar las crecientes demandas generadas por la población en los distritos y regiones del país.

Esta propuesta no genera gastos adicionales al Erario Público, ya que su principal objetivo es reformar su distribución en los ingresos generados por el proceso de generación de energía eléctrica.

Esta iniciativa tendría un impacto positivo en las comunidades.

Por las razones expuestas, se recomienda la aprobación del dictamen recaído en el Proyecto de Ley 7972 que modifica la Ley 27506, porcentaje del canon hidroenergético.

Si alguno de los señores congresistas quiere hacer el uso de la palabra, se ofrece la palabra.

Voy a participar en esta exposición argumentando que las centrales hidroeléctricas que operan en el Perú utilizan ingentes cantidades de recursos hídricos.

Estos recursos hídricos son la fuente fundamental de desarrollo en el mundo y en el Perú, sobre todo porque no solo alimentan las centrales hidroeléctricas, sino que sus cauces también aportan a la agricultura, sobre todo en la agricultura familiar.

Es en ese sentido que planteamos se adicione en el dictamen que este incremento del canos hidroenergético para las

municipalidades y gobiernos locales tenga que ser destinado expresamente a infraestructura hídrica.

Para que se utilice en la siembra y cosecha de agua, porque de lo contrario quitar todo este presupuesto o aumentar este presupuesto, no tendría sentido si es que no se va a seguir generando mayor cantidad de recursos hídricos.

Con estas contribuciones, tiene la palabra a la congresista Kira Alcarraz.

La señora ALCARRAZ AGÜERO (PP).— Gracias, presidente.

Lo que tengo entendido es que con este proyecto de ley lo que se busca es elevar del 50% al 70% el total ingreso de rentas de los concesionarios que utilizan los recursos hídricos.

Y el canon hidroenergético tiene por finalidad, más que nada, cubrir los gastos corrientes y también gastos permanentes de las obras públicas para su operación y mantenimiento.

Bueno, yo felicito, verdad. Porque esto permitiría más que nada a los gobiernos locales y regionales el acceso a las obras públicas y los proyectos serían en beneficio más que nada de la población. Es el fin de este proyecto.

Así que bueno, eso es todo lo que tengo que aportar. Más o menos esa es la idea, tengo entendido, presidente, ¿verdad? Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE.— Así es.

Las empresas que usufructúan, los recursos del país, por ejemplo, en estas centrales hidroeléctricas, pagan un canon. Esa distribución del canon, de lo que percibe el Estado, se da de una determinada manera. 50% se destina para obras públicas.

El proyecto de ley plantea que ya no solo sea el 50% sino que sea el 70% en inversión de obras, planteado en esta sesión, además para incluir en el dictamen que este porcentaje tenga que ir en obras y directamente para generar más recursos hídricos en siembra y cosecha de agua.

¿Algún?

Sí, adelante, congresista Monteza.

La señora MONTEZA FACHO (AP).— Sí, presidente.

Muy buenos días, un saludo a todas las congresistas presentes y los que están virtualmente.

Efectivamente, este proyecto de ley, este dictamen, que son de ingresos provenientes del canon hidroenergético, se han mantenido constantes en los últimos cinco años.

Por eso se debe a que la producción de energía deriva de las centrales hidroeléctricas y de los precios de energía que han tenido cambios muy bruscos.

También estoy de acuerdo en que el monto actual del 50% del valor del impuesto a la renta pagada por las empresas constituyen este canon, es insuficiente y las necesidades de los municipios y de las regiones son mucho mayores. Actualmente este impuesto beneficiará a mil trescientas municipalidades de catorce regiones con incremento que se ha aumentado en esa propuesta legislativa ayudaría mucho a los gobiernos locales y a las regiones.

En un contexto en que el gobierno central y todos los años dejan de utilizar el 20% del presupuesto que está básicamente liberado de los saldos estatales de los municipios dentro del recurso ordinario.

Solo para aportar una recomendación al presente dictamen, presidente, que el canon hidroenergético pueda ser utilizado solo para inversión y no para gasto corriente, como está propuesto en el numeral 12.3 del texto sustitutorio. Ese cambio tendríamos la aprobación, señor presidente.

Gracias.

El señor PRESIDENTE.— Tiene el uso de la palabra, la señorita congresista Paredes

La señora PAREDES FONSECA (AP-PIS).— Gracias, presidente, saludar a todos los colegas congresistas que están de manera presencial y de manera virtual, están acompañándonos el día de hoy.

Felicito la iniciativa de este proyecto de ley. Que va a ayudar, sobre todo a las regiones en estos momentos están pasando por un estrés hídrico bastante fuerte.

Puedo decir con conocimiento de causa que este porcentaje que de una u otra manera se ha estado dando, pero que va a ser mayor y que dentro del dictamen están estableciendo que sea para obras que tengan que ver con obras de realización de fomentar el recurso hídrico. Eso es importante también. Y aquí sí me gustaría muchísimo que se establezca también el dictamen que ese recurso hídrico que se va a fomentar con el canon, que se está estableciendo esta ley, sea para consumo humano, o sea, para la población, y también para nuestros agricultores, que

lamentablemente hoy por hoy están sufriendo los estragos de la falta de agua.

También voy a tomar en cuenta, o quisiera que se tome en cuenta, lo que ha suscrito la colega Silvia Monteza, donde establece que sea únicamente recursos para proyectos de inversión, más no para de gasto corriente, que es algo que no debería y que solamente podríamos enfocarnos en el aspecto de hacer inversión en proyectos de inversión pública en el sector de recursos hídricos, nada más. ¿No?

Presidente, muchísimas gracias

El señor PRESIDENTE.— Antes de proceder a la votación se precisa que en el dictamen con las participaciones de los congresistas, en el 12.3, del artículo 1, menciona que el canon hidroenergético puede ser utilizado para cubrir el gasto corriente y el gasto permanente de las obras públicas para su operación y mantenimiento.

Se retira, se modifica este 12.3 para que el incremento de este canon sea utilizado en inversiones, siembra y **(8)** cosecha de agua, de tal manera que se garanticen los recursos hídricos para su adecuada y correcta utilización.

Señora secretaria técnica, sírvase a llamar lista para la votación.

La SECRETARIA TÉCNICA pasa lista para la votación nominal:

Señores congresistas.

La SECRETARIA TÉCNICA.— López Ureña.

El señor LÓPEZ UREÑA (AP). — A favor.

LA SECRETARIA TECNICA. — López Ureña, a favor.

Barbaran Reyes. Barbaran Reyes (); Geri Oré. Geri Oré(); Flores Ruiz () .

La congresista Chirinos Venegas consigna su voto a favor a través del chat de la plataforma.

El señor PAREDES GONZALES (BM).— Paredes Gonzales, a favor.

LA SECRETARIA TECNICA. — Paredes Gonzales, a favor.

Flores Ruiz (); Huamán Coronado () .

El congresista Doroteo Carbajo consigna su voto a favor a través del chat de la plataforma. Asimismo, el congresista Tacuri

Valdivia consigna su voto en abstención a través del chat de la plataforma.

La congresista Alva Prieto consigna su voto a favor a través del chat de la plataforma.

Ramírez García. Ramírez García (); Revilla Villanueva.

La congresista Ramírez García consigna su voto a favor a través del chat de la plataforma.

Revilla Villanueva (); Acuña Peralta.

La congresista Acuña Peralta consigna su voto de abstención a través del chat de la plataforma.

Alcarraz Agüero, a favor.

Espinoza Vargas. Espinoza Vargas (); Luna Gálvez. Luna Gálvez().

El congresista Sánchez Palomino consigna su voto a favor a través del chat de la plataforma.

El congresista Flores Ruíz consigna su voto en contra a través del chat de la plataforma. Asimismo; el congresista Huamán Coronado consigna su voto en contra a través del chat de la plataforma.

Montalvo Cubas().

El congresista Jeri Oré consigna su voto a favor a través del chat de la plataforma.

Montalvo Cubas(); Portalatino Ávalos ().

El congresista Espinoza Vargas consigna su voto a favor a través del chat de la plataforma.

Portalatino Ávalos (); Bazán Calderón. Bazán Calderón (); Zevallos Aponte.

El señor ZEBALLOS APONTE (RP).— Zevallos Aponte, a favor.

LA SECRETARIA TECNICA.— Zevallos Aponte, a favor.

Vergara Mendoza ().

El congresista Montalvo Cubas consigna su voto a favor a través del chat de la plataforma.

Monteza Facho (); Cordero Jon Tay ().

La señora MONTEZA FACHO (AP).— A favor.

LA SECRETARIA TECNICA.— La congresista Monteza Facho, a favor.

Cordero Jon Tay () .

El congresista Cordero Jon Tay consigna su voto a favor a través del chat de la plataforma. Asimismo, el congresista Sánchez Palomino consigna su voto a favor a través del chat de la plataforma.

Anderson Ramírez.

El señor Anderson Ramírez (NA).— A favor.

LA SECRETARIA TECNICA.—Anderson Ramírez, a favor.

Montoya Manrique () .

El congresista Montoya Manrique consigna su voto a favor a través del chat de la plataforma.

Cortez Aguirre () .

La congresista Cortez Aguirre consigna su voto en abstención a través del chat de la plataforma.

Resultado de la votación: Han votado a favor 16 señores congresistas, en contra 2 señores congresistas, en abstención 3 señores congresistas.

El dictamen ha sido aprobado por mayoría.

El señor presidente.— Muchas gracias.

A continuación, vamos a tener la sustentación del Proyecto de Ley 8773, que propone la ley que mejora la gestión del financiamiento del intercambio prestacional en salud de las IAFAS e IPRESS de las Fuerzas Armadas en el marco del Decreto Legislativo 1302, decreto legislativo que optimiza el intercambio prestacional en salud del sector público.

La presentación estará a cargo de esta Presidencia, en coordinación con el congresista Jorge Montoya.

Señores congresistas, el proyecto de ley que se va a sustentar va a permitir inafectar las atenciones de salud de las Fuerzas Armadas entre sus instituciones administradoras de fondos de aseguramiento en salud e instituciones prestadoras de servicios de salud.

Históricamente, vemos que las IAFAS de las Fuerzas Armadas tienen su origen en el año 1989, cuando se crea el Fondo de Salud de las Fuerzas Armadas a través del Decreto Supremo 24589-EF, en el cual el Estado, en su condición de empleador, aporta al sistema

de salud de las mismas Fuerzas Armadas el 6 % de la remuneración consolidada.

Luego, vemos que en el año 2009 se emitió la Ley Marco de Aseguramiento Universal en Salud, donde obligaba a los sectores de salud a constituirse como IAFAS, conteniendo personería jurídica y teniendo autonomía administrativa y financiera. Hay que tomar en cuenta que las IAFAS de las Fuerzas Armadas no tienen fines de lucro.

La Ley Marco de Aseguramiento Universal en Salud prevé la existencia de tres planes de salud, que son:

- El Plan Esencial de Aseguramiento en Salud, denominado PEAS.
- Luego, tenemos los planes complementarios de PEAS.
- Y, para el caso de las Fuerzas Armadas, tenemos que existen los planes específicos, que pueden ser igual o mejor que los PEAS.

Ninguna IAFA puede ofertar un plan de salud inferior al de este Plan Esencial de Aseguramiento en Salud.

Respecto a las IAFAS de las Fuerzas Armadas, tenemos que sus recursos se centran en dos fuentes: el aporte del Estado, en su condición de empleador, que es el 6 % de la remuneración consolidada, y el aporte del personal militar, que se le denomina aporte facultativo.

Las funciones de las IAFAS de las Fuerzas Armadas se centran específicamente en tres pilares. El primero es financiar la atención de salud de su personal militar y sus derechohabientes. El segundo es ofertar servicios de salud. Y el tercero, captar los recursos desde el Estado y los aportes del empleador para el cumplimiento de su misión.

El efecto que ha traído el Decreto Legislativo de las IAFAS de las Fuerzas Armadas es que solo una IAFA pública tiene que captar aportes para poder cumplir con su misión.

Dentro de la estructura orgánica de las IAFAS, vemos que están expuesta a un control interno, pero también externo, como es el caso de Susalud, OCI, Sunarp, Consejo de Vigilancia, entre otros.

Para el proyecto de ley, lo que se propone es la modificación del artículo 5 del Decreto Legislativo 1302, Decreto Legislativo de Intercambio Prestacional Público, para que el pago por los servicios de intercambio prestacional en salud y la contratación de planes de salud específicos y complementarios, otorgados por las IAFAS públicas de las Fuerzas Armadas, se encuentren inafectos del IGV.

La propuesta se sustenta en lo siguiente:

- Las IAFAS tienen que financiar atenciones de salud, captar aportes y mantener los derechos adquiridos en salud del personal militar y sus familias.
- Los planes que ofertan se financian con los aportes del Estado y los aportes complementarios, los deducibles y los copagos.
- Tributariamente, ha existido la posición de la Sunat, en el año 99, de que los servicios de salud se encontraban inafectos a la ley del IGV. Inclusive, para el caso de EsSalud, Sunat ha establecido que se encuentran afectos al IGV solo los aportes potestativos de los asegurados independientes, mas no los aportes [...?].
- Ya en el 2019 y en el 2022, la Sunat ha tenido opiniones contrarias y adversas a los sistemas de salud y a las Fuerzas Armadas. Señala que el intercambio prestacional público se encuentra afecto al [...?], afectándose de esta manera los costos de las atenciones de salud.
- Y si aplicamos el mismo criterio para el caso de la propia facultad, también se encarecen los planes complementarios de salud que se ofrecen para el personal militar, por lo que la propuesta de inafectación también debe alcanzar a los planes complementarios que contrate el personal militar.

La propuesta de ley se sustenta también en razones de carácter social. Sabemos muy bien el rol que cumple nuestro personal militar, exponiendo su vida en el cumplimiento de su misión. Es por eso que necesitan un sistema de salud que no resulte caro para ellos y en el cual las IAFAS tengan la capacidad para financiar atenciones oportunas y de calidad.

Recordemos que el deber que tienen las IAFAS es financiar la atención integral de salud de todo el personal militar y sus familiares. Por eso, las atenciones de salud y las contrataciones de planes complementarios de salud no deben ser cargadas con IGV. Con la propuesta normativa se logrará que el intercambio prestacional entre los hospitales militares con las IAFAS no se encarezca.

Es cuanto podemos hablar sobre este proyecto de ley que ha sido sustentado.

Si algún colega congresista desea hacer uso de la palabra, se ofrece el micrófono.

Habiendo culminado esta parte de la sustentación, pasamos al último punto de la agenda, que es la **(9)** sustentación del

Proyecto de Ley 5417-2022, ley que propone la ley que crea la Zona Franca de Huancavelica como Zona Económica Especial, a cargo del congresista Wilson Soto Palacios.

¿Se encuentra el congresista Wilson Soto?

El señor SOTO PALACIOS (AP).— Presidente, muchas gracias.

El señor PRESIDENTE.— Adelante, congresista, tiene el uso de la palabra.

El señor SOTO PALACIOS (AP).— Presidente, agradezco a la presidencia haber agendado el Proyecto de Ley 7972 de mi autoría. Bueno, agradecerle, señor presidente, en principio, que ustedes han aprobado el Proyecto de Ley también 7972, ¿no?, de mi autoría. Agradezco a todos los mismos titulares de la comisión.

De la siguiente manera y en el siguiente sentido, señor presidente, y también agradezco a la presidencia por haber agendado la sustentación del Proyecto de Ley 5417 de mi autoría, que propone establecer la Zona Franca Huancavelica (Zofrahuancavelica) como una zona económica especial.

Por favor, le agradecería a su equipo técnico que me pueda ayudar a pasar el PPT.

Siguiente diapositiva.

Señor presidente, esta iniciativa tiene como objetivo otorgar beneficios tributarios y aduaneros para potenciar las actividades de servicios, producción, comercialización, industria, agroindustria y maquila en la región Huancavelica.

La propuesta tiene por finalidad incentivar la inversión privada para mejorar la calidad de vida de los habitantes en la región e impulsar su crecimiento económico.

Siguiente diapositiva.

Esta diapositiva, señor presidente, contempla la creación de una junta de administración con sede en la provincia de Huancavelica, que estaría integrada por el gobernador regional de la región de Huancavelica o su representante, el ministro de Comercio Exterior o su representante, el ministro de Desarrollo Agrario o su representante, el representante de la Cámara de Comercio Regional de Huancavelica. Asimismo, contempla que los usuarios de la Zofrahuancavelica estarían exentos del pago de los siguientes tributos: Impuesto a la Renta, Impuesto General a las Ventas, Impuesto de Promoción Municipal, Impuesto Selectivo al Consumo, y el Arancel ad-valorem por la importación de mercancías del exterior, y todos los tributos del gobierno central, regional o municipal, excepto las aportaciones a EsSalud y las tasas.

Se dispone que el Poder Ejecutivo sea encargado de aprobar el reglamento correspondiente.

Siguiente diapositiva.

Exposición de motivos

Hoy día, la región Huancavelica, señor presidente, es considerada como una de las zonas con mayores índices de pobreza y extrema pobreza en el país, teniendo también los niveles más altos de desnutrición y anemia infantil. Ello por falta de apoyo del Estado para que los pobladores puedan explotar de mejor manera sus ingresos y diversos recursos.

El departamento de Huancavelica posee un notable potencial para el desarrollo de diversas actividades económicas que, de ser gestionadas adecuadamente, podrían transformar la calidad de vida de sus ciudadanos.

Para lograr este objetivo, es fundamental que el Estado promueva activamente la participación de empresarios y emprendedores nacionales e internacionales mediante incentivos estratégicos que impulsen la inversión en infraestructura, adquisición de bienes y prestación de servicios. Estas inversiones no sólo potenciarán la explotación de los recursos regionales, sino que también dinamizarían la economía local.

Siguiente diapositiva.

La región se caracteriza por su vocación agropecuaria, actividad que ocupa a cerca del 70% de la población económicamente activa. Este sector provee productos de alta calidad que abastecen diversos mercados del país. Sin embargo, persiste la necesidad de agregar valor a estos productos mediante procesos de industrialización y modernización tecnológica, lo que podría incrementar la competitividad en la región de Huancavelica.

Desde el año 2009, Huancavelica ha destacado en la crianza de truchas arco iris en estanques y jaulas flotantes, posicionándose como el tercer productor nacional en este recurso. Esta actividad ofrece un considerable margen de expansión, requiriendo inversiones y tecnología logística para fortalecer su posición en el mercado nacional e internacional.

Asimismo, señor presidente, Huancavelica es un pilar fundamental en la producción de electricidad del país. El Complejo Hidroeléctrico del Mantaro y la Central Hidroeléctrica Cerro del Águila suministran aproximadamente el 18% de la energía eléctrica nacional. Asimismo, la minería representa un sector clave con la explotación de recursos como cobre, plata y plomo. Sin embargo, es necesario fortalecer la cadena de producción que generen mayores beneficios para la población local. En el rubro

de manufactura regional incluyen la producción de textiles, derivados lácteos, productos metalmecánicos, carpintería, cerámica y panadería, aunque de manera incipiente debido a la falta de inversiones.

El turismo, por otro lado, tiene un enorme potencial desaprovechado. La región cuenta con atractivos turísticos y culturales de gran valor que abarcan desde vestigios preincas e incas, hasta monumentos coloniales y republicanos.

Además, ofrece una cultura viva con paisajes de ensueño y una rica tradición artesanal de textil. No obstante, este sector requiere una estrategia integral de promoción y desarrollo que incluya infraestructura turística y capacitación.

En Huancavelica, la mayoría de las actividades económicas se desarrollan sin procesos de industrialización ni valor agregado, debido a la falta de capital y la limitada inversión privada. Esto impide que la región aproveche plenamente sus recursos y retrasa su desarrollo económico y social en Huancavelica.

Sobre las riquezas de la región de Huancavelica se ha escrito, investigado y estudiado ampliamente; sin embargo, esas bondades que se exponen no han trascendido por falta de inversión. La diversidad de la riqueza existente hace que los interesados en invertir tengan varias posibilidades de intervención, considerando además la cercanía de Huancavelica con la capital de la república y otras ciudades importantes del país.

Siguiente diapositiva.

Señor presidente. Por ello, resulta fundamental establecer una zona económica especial en Huancavelica que ofrezca incentivos fiscales y exoneraciones tributarias a las inversiones a cambio de compromisos de inversión en la región. Esta medida busca atraer capitales que impulsen la transformación productiva, generen empleo y fomenten el desarrollo sostenible. La creación de esta Zona Económica Especial no solo dinamizará la economía local, sino que también contribuirá al desarrollo nacional, mejorando significativamente la calidad de vida de los pobladores a través de la generación de empleo, oportunidades de negocio y crecimiento económico sostenido.

Siguiente diapositiva.

Efectos de la vigencia de la norma

La presente iniciativa, señor presidente, se enmarca plenamente dentro del marco constitucional y legal vigente en el Perú, asegurando su coherencia con los principios fundamentales del ordenamiento jurídico nacional. La propuesta no solo respeta los derechos y garantías establecidos en la Constitución Política de

nuestro país, sino que también se alinea con las disposiciones legales que promueven el desarrollo económico, social y territorial de las regiones más vulnerables del país, como es nuestra región de Huancavelica, del cual soy parlamentario.

Siguiente diapositiva.

Análisis costo-beneficio

El proyecto no representa mayores gastos al Estado debido a que el objeto de la proposición es crear una zona exonerada de impuestos que favorecerá a los inversionistas que deseen apostar por el desarrollo de las potencialidades vinculadas al turismo, la actividad agropecuaria, la artesanía y la industria en la región de Huancavelica. Por el contrario, beneficiará a los pobladores de la región, debido a que la inversión privada generará nuevas fuentes de trabajo que les permitirá salir de los niveles de pobreza y extrema pobreza en los que se encuentran. La inyección de capitales encaminará el cumplimiento de diferentes políticas de Estado.

Siguiente diapositiva.

La relación de la iniciativa con el Acuerdo Nacional.

La iniciativa se vincula directamente con la Política de Estado 10, establecida en el Acuerdo Nacional, relacionada a la lucha contra la pobreza y la reducción de la desigualdad; con la Política del Estado 17 sobre la afirmación de la economía social de mercado; y con la Política 18, búsqueda de la competitividad y productividad, y la formalización de la actividad económica.

Señor presidente, agradezco por la paciencia y muchas gracias por haberme invitado para sustentar esta importante iniciativa legislativa, que es de mucha utilidad para todos los hermanos huancavelicanos. Hace algunos días, también hemos hecho en el Parlamento Nacional, señor presidente, una mesa de trabajo con todas las autoridades, con todos los alcaldes que son de Huancavelica, y ellos están plenamente de acuerdo con esta importante iniciativa legislativa que estamos impulsando. Estoy seguro de que su equipo técnico va a dictaminar prontamente, para que luego sea analizado y aprobado el dictamen.

Quiero mandarles saludos a todos nuestros hermanos que están en Cusco, en quechua.

(Intervención en idioma quechua).

El señor SOTO PALACIOS (AP).— He dicho: Que tengan un excelente día, estimados hermanos de Cusco.

Saludos, muchas gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE.— Gracias, congresista.

Finalmente, se solicita la dispensa del trámite de aprobación del Acta para ejecutar los acuerdos adoptados con el *quorum* reglamentario en la presente sesión.

Si no hubiera observación, se dará por aprobada.

Ha sido aprobada el Acta.

No habiendo más asuntos que tratar, siendo las doce horas con veinticuatro minutos, se levanta la sesión.

Además, se comunica y se invita a los colegas congresistas al conversatorio que vamos a tener con distintos sectores de la sociedad cusqueña.

Continuamos.

—A las 12:24 h, se levanta la sesión.